

Arajuno, 27 de diciembre del 2012  
Oficio Nro.- 004- CIFO-2012

Señora Doctora.  
Alexandra Espín R.  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE TUNGURAHUA.**  
Presente.

De nuestras consideraciones:

FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES, en mi calidad de Gerente General, por los derechos que represento de Constructora Inmobiliaria Freire Oriental Cia. Ltda., ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

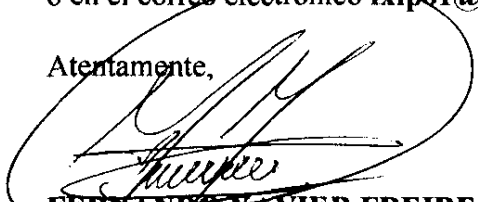
Debo comunicar a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria del Cantón Mera, el día 24 de octubre del 2012, la compañía de mi representación CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA. , con RUC 1691711567001, se hallan inscritas las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

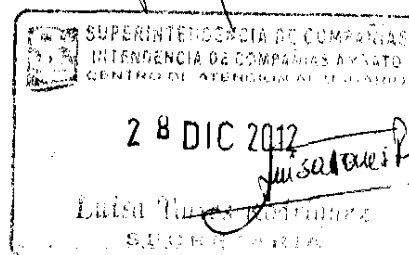
| CEDENTE                                                                                                        | CESIONARIO                                                                                                        | VALOR NOMINAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES | VALOR TOTAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------|-------------|
| PEDRO UBALDO<br>FREIRE PAREDES<br>C.I.- 1600491839<br>NACIONALIDAD: ECUATORIANA<br>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL | FERNANDO XAVIER<br>FREIRE PAREDES<br>C.I.- 1600383523<br>NACIONALIDAD: ECUATORIANA<br>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL | \$ 1,00       | 68                        | \$ 68,00    |
| PEDRO UBALDO<br>FREIRE PAREDES<br>C.I.- 1600491839<br>NACIONALIDAD: ECUATORIANA<br>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL | MARLENE LUCIA<br>FREIRE PAREDES<br>C.I.- 1600358970<br>NACIONALIDAD: ECUATORIANA<br>TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL   | \$ 1,00       | 20                        | \$20,00     |

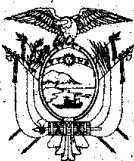
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Notificaciones las recibirá en la Casilla Judicial Nro. 80 del Palacio de justicia de Pastaza, o en el correo electrónico [fxp81@hotmail.com](mailto:fxp81@hotmail.com).

Atentamente,

  
**FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES**  
**GERENTE GENERAL**  
Constructora Inmobiliaria Freire Oriental Cia. Ltda  
**ABOGADO**  
**MAT. 16-2007-5 FORO**





NOTARÍA DEL CANTÓN MERA  
PROVINCIA DE PASTAZA

**Dr. JUAN J. GAVILANES S.**

**DOCTOR NOTARIO**

•••••

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° TERCERA

DE: CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR: PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES Y

GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA

A FAVOR DE: FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES Y

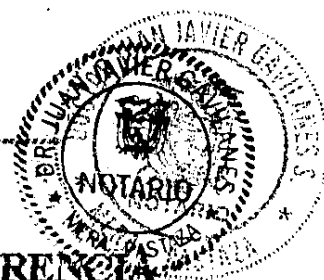
MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES

CUANTÍA: USD. 88,00

Mera, a de 24 de Octubre del 20 12

Dirección: Frente al parque (esquina) Telf: 03 2790-257  
Domicilio: 03 2795-615 Celular: 082 832 197

ESCRITURA No.....



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA  
FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA QUE OTORGAN LOS  
CONYUGES PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES Y  
GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA A FAVOR DE  
LOS SEÑORES FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES  
Y MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES: CUANTIA:  
USD. 88,00 X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X.**

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes once de septiembre del año dos mil doce, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte Los cónyuges PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES Y GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA en calidad de CEDENTES, y, por otra parte el señor FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES, casado con Mónica Altamirano Lituma y la señora MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES, de estado civil casada con José Anibal Adriano Condo en calidad de CESIONARIOS, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la Ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, mayores de edad, ecuatorianos, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe;



previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Publica de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en esta Escritura Publica el señor **PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES Y GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA**, ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, domiciliado en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se le denominara "**CEDENTES**" y, por otra parte el señor **FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y la señora **MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES**, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, todos mayores de edad, a quienes mas adelante se les llamara simplemente "**CESIONARIOS**" por sus propios derechos legalmente capaces para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno A.- La Compañia **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA**, se constituye mediante Escritura Pública el 15 de octubre del año 2010, otorgada ante la Dra. Elizabeth Naveda Suarez, Notario Pública Segunda del Cantón Pastaza, legalmente inscrita en el Libro del Registro Mercantil del Cantón Aráujo, con el Nro. 21, tomándose nota con el libro repertorio Nro. 50, con fecha 27 de octubre del 2010, con domicilio Principal en la ciudad de Aráujo, Cantón Aráujo, Provincia de Pastaza, con un capital social de cuatrocientos dólares Americanos, dividida en cuatrocientas



participaciones sociales, de un dólar valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad. Compañía que se crea y se ha mantenido con los socios fundadores quienes crearon la compañía de estado civil solteros, respondiendo a los nombres de Pedro Ubaldo Freire Paredes Y Fernando Xavier Freire Paredes. B.- Que los socios fundadores señores Pedro Ubaldo Freire Paredes, es propietario de doscientas ochenta participaciones sociales y Fernando Xavier Freire Paredes, es propietario de ciento veinte participaciones sociales, de un dólar valor nominal cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, sumadas dando el cien por ciento de cuatrocientas participaciones sociales, siendo los únicos propietarios. C.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria del Cantón Mera, a cargo del Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez, con fecha catorce de agosto del año dos mil doce, y por decisión unánime de los socios constante en el acta de asamblea general extraordinaria de socios, de fecha uno de agosto del dos mil doce a las diecinueve horas, se crea o se apertura una sucursal en la ciudad de Puyo, Cantón y provincia de Pastaza. Dos A.- Mediante junta General extraordinaria de socios, llevada a efecto el día veinte y nueve de agosto del dos mil doce, a las 18H00, en la sede principal de la compañía, en la ciudad de Arapujo Provincia de Pastaza, resolvió por unanimidad, que el socio señor Fernando Xavier Freire Paredes, se acoge al derecho que tienen los socios en los actos de la compañía como es el de ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, de conformidad al literal F del artículo 114 de la Ley de Compañías. También se resolvió por unanimidad, autorizar al socio señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, quien es propietario de doscientas ochenta participaciones, para que transfiera parte de sus participaciones, es decir se

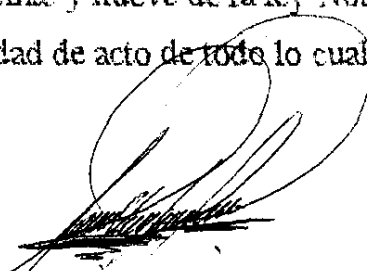


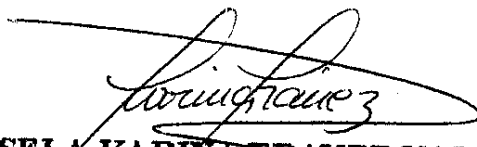
autoriza por unanimidad que el socio señor Pedro Ubaldo Freire Paredes transfiera parte de sus participaciones de la siguiente manera: a favor de la señora Marlene Lucia Freire Paredes, ecuatoriana, casada, VEINTE participaciones sociales, de un dólar americano cada una; y, a favor del señor Fernando Xavier Freire Paredes, ecuatoriano, casado, preferido como socio, se transfiere SESENTA Y OCHO participaciones, de un dólar americano cada una. De igual manera la junta General extraordinaria de socios, resolvió aceptar a la señora Marlene Lucia Freire Paredes, como nueva socia de la compañía.- **TERCERA.- DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.-** Los cónyuges señores PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES y GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, en calidad de CEDENTES expresan su voluntad de transferir las participaciones en la siguiente forma: a favor de los CESIONARIOS, señora Marlene Lucia Freire Paredes, transfieren VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar americano cada una; y, a favor del señor Fernando Xavier Freire Paredes, se transfiere SESENTA Y OCHO PARTICIPACIONES SOCIALES, de un dólar americano cada una, expresando los cesionarios su voluntad de adquirir dichas participaciones. Participaciones que se especifican, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de la junta General extraordinaria de socios, llevada a efecto el día veinte y nueve de agosto del dos mil doce, en la sede principal de la compañía, en la ciudad de Arajuno Provincia de Pastaza, es decir que las ochenta y ocho participaciones, se transfieren en la suma de OCHENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS, pagados por el cesionarios.- **CUARTA.-**

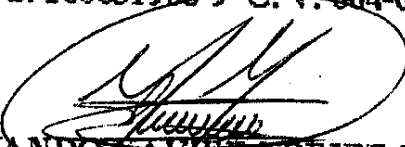


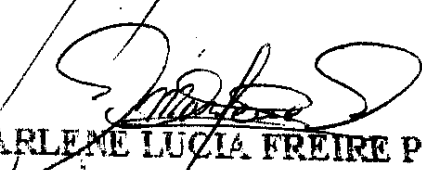
**INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** El cedente y los cesionarios quedan mutuamente autorizados para marginar en escritura pública matriz de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y luego de realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.-

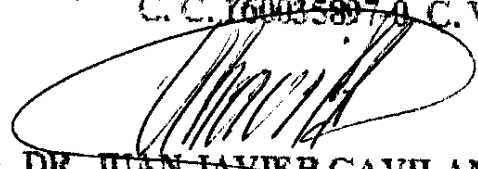
**QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** Se acompaña el acta de la junta General extraordinaria de socios de la compañía con el que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza al socio Pedro Ubaldo Freire Paredes para que transfiera OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES, de un valor de un dólar americano cada una, que posee el cedente en la compañía a favor de los cesionarios de este contrato.- Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su completa validez legal.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL ABOGADO FERNANDO FREIRE APREDES MAT. 16 2007-S FORO.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas y nombramientos de Ley presentados. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. **FIRMAN-**

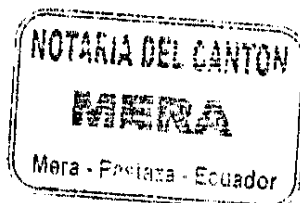
  
**D) PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES**  
C. C. 160049183-9 C. V. 054-0012

  
G) GISELA KARINA TRAVEZ VALENCIA  
C. C. 160031908-9 C. V. 004-0032

  
H) FERNANDO JAVIER FREIRE PAREDES  
C. C. 160038352-3 C. V. 053-0012

  
I) MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES  
C. C. 160035897-0 C. V. 385-0011

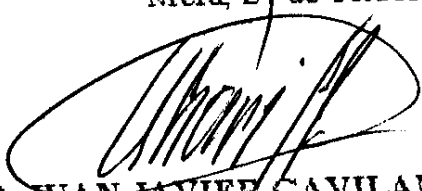
  
J) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



**CERTIFICO:**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
CERTIFICADA que rubrico, sello y firmo.

Mera, 24 de octubre del 2012

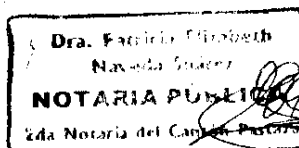
  
DR. JUAN JAVIER GAVILANES SANCHEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA



I.L.

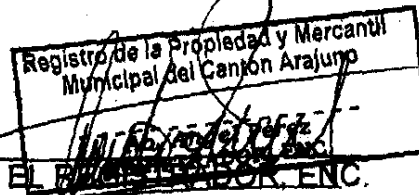
I.L.

**RAZÓN DE MARGINACIÓN:**-Queda debidamente marginada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria del Cantón Mera, a cargo del Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, el día **once de septiembre del año dos mil doce**, **OTORGADA POR:** Los cónyuges señores: PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES y GISELA KARINA TRÁVEZ VALENCIA, en calidad de **CEDENTES**, **A FAVOR DE:** Los señores: FERNANDO XAVIER FREIRE PAREDES, de estado civil casado con Mónica Altamirano Lituma, y MARLENE LUCÍA FREIRE PAREDES, de estado civil casada con José Aníbal Adriano Condo, en calidad de **CESIONARIOS**; en la matriz de la Constitución **DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA.**, celebrada el **quince de octubre del año dos mil diez**, en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza, **DOY FE.-** Puyo, hoy día **veintinueve de octubre del año dos mil doce**; **LA NOTARIA.** 



**DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUAREZ**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA**  
**DEL CANTÓN PASTAZA**

**CERTIFICO:** Que en esta fecha se ha procedido a la respectivo marginación en la matriz que reposa en el libro del Registro Mercantil A fojas cuarenta y ocho, repertorio 50 e inscripción numero 21, *Araújo* 07 de Noviembre del 2012



# **ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA**



En el Canton Arajuno, Provincia de Pastaza, a los veinte y nueve dias del mes agosto del dos mil doce, a las 18H00, en la sede principal de la Compañia, ubicada en la Av. Curaray y Calle Francisco Trinquero, se encuentran reunidos los socios de la Compañia CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA, señor PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES, propietario de doscientas ochenta participaciones, y, el señor FERNANDO NAVIER FREIRE PAREDES, propietario de ciento veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dolar de los Estados Unidos de America cada una. Al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la Compañia, el señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, en calidad de Presidente quien preside la cesion, disponiendo que se de lectura al orden del dia por medio de secretaria

Seguidamente el señor secretario da lectura al orden del dia

1- Analisis de los oficios entregados por el señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, en cuanto que solicita la autorizacion para ceder parte de sus participaciones. Igualmente análisis del oficio entregado por la señora Marlene Lucia Freire Paredes, quien solicita sea autorizada para adquirir participaciones y por tanto se acepte sea socia de la compañía

2- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Una vez dada lectura al orden del dia, el Presidente dispone se analice los oficios.

Seguidamente manifiesta el señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, que se su voluntad ceder ochenta y ocho participaciones sociales, en la siguiente forma a favor del señor Fernando Freire Paredes, sesenta y ocho participaciones sociales, y a favor del la señora Marlene Lucia Freire Paredes, veinte participaciones sociales. Seguidamente se analiza el oficio Lucia Freire Paredes, lo que se procede favorablemente

**RESOLUCIÓN:** Al respecto del pedido del señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, quien es propietario de doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar americano cada una, se resuelve se por unanimidad, autorizar al socio señor Pedro Ubaldo Freire Paredes, para que transfiera parte de sus participaciones, en la siguiente manera a favor de la señora Marlene Lucia Freire Paredes, ecuatoriana, casada, VEINTE participaciones sociales, de un dólar americano cada una, y, a favor del señor Fernando Xavier Freire Paredes, ecuatoriano, casado, preferido como socio, se transfiere SESENTA Y OCHO participaciones, de un dólar americano cada una. De igual manera la junta General extraordinaria de socios, resolvió aceptar por unanimidad a la señora Marlene Lucia Freire Paredes, como nueva socia de la compañía. De igualmente se autoriza se realice los tramites correspondientes ante Notario Publico, así como en la Superintendencia de compañías, para que se legalice y se cumpla esta resolucion. Quedando las participaciones en la siguiente manera

| <i>Nombres Socios</i>          | <i>Capital suscrito</i> | <i>Capital pagado</i> | <i>Participaciones</i> |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------|------------------------|
| PEDRO UBALDO FREIRE PAREDES    | \$ 192,00               | \$ 192,00             | 192 = 48%              |
| FERNANDO NAVIER FREIRE PAREDES | \$ 188,00               | \$ 188,00             | 188 = 47%              |
| MARLENE LUCIA FREIRE PAREDES   | \$ 20,00                | \$ 20,00              | 20 = 5%                |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 400,00</b>        | <b>\$ 400,00</b>      | <b>400=100%</b>        |

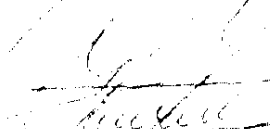


2.- LECTURA **NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA.**

Por medio de secretaría se da lectura a la respectiva acta, a lo que el señor Pedro Ubaldo Freire Paredes mociona que se apruebe sin modificaciones, por lo que es sometida a votación a la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La junta Universal de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA FREIRE ORIENTAL CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aprobar el acta de la Presente Junta.

Agradeciendo a los presentes, el señor Presidente, a las diecinueve horas treinta minutos, declara concluida la Junta

  
**Fernando Xavier Freire Paredes**  
**SOCIO**



  
**Pedro Ubaldo Freire Paredes**  
**PRESIDENTE**